



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

Res. H. N° 1799/18

Expte. N° 4661/18

VISTO:

La Nota N° 2150-18 mediante la cual el estudiante Rodrigo Sebastián CARDOZO, de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura, cuyo tema fue aprobado por Res. H N° 1866/17; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho N° 083/18 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar, la suma Total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA para cubrir gastos de impresión del Trabajo de Tesis del alumno Rodrigo Sebastián CARDOZO;

QUE el alumno CARDOZO, procede a rendir cuentas de los gastos efectuados, con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas realizada por el alumno Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N° 35.481.915, de la Escuela de Ciencias de Antropología, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de impresión de su Trabajo de Tesis.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° al alumno Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N° 35.481.915 de la Escuela de Antropología, en concepto de reconocimiento de gasto de impresión.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro *Ayuda a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa